



Resolución Gerencial Regional

N° 154-2023-GRA/GRTPE

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 002-2023-GRA/GRTPE, de fecha 05 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; el Oficio N° 0829-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 844-2023-GRA/GRTPE-OA-KMNV, de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por el Área de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 002-2023-GRA/GRTPE, de fecha 05 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, se resolvió encargar temporalmente a la servidora Abg. Marlube Estefanía Bedoya Peralta, para que asuma las funciones de Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, ello en adición a sus funciones.

Que, mediante Informe N° 844-2023-GRA/GRTPE-OA-KMNV, de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por el Área de Personal, emitido por el encargado del Área de Personal, se informa a la Oficina de Administración los resultados del Proceso de Convocatoria CAS N° 008-2023-GRA-GRTPE para el cargo de Secretaria Técnica de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, a través del Oficio N° 0829-2023-GRA/GRTPE-OA, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Administración, remite al despacho de la Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa los resultados finales del Proceso de Selección de Personal – Convocatoria CAS N° 008-2023-GRA/GRTPE.

Que, mediante el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 1210-2017-SERVIR/GPGSC: "(...) es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad", es de resaltar que el encargo no genera derecho definitivo y es temporal.

Que, se debe tomar en consideración que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2023-GRA/GRTPE, a través del cual se resolvió encargar temporalmente a la servidora Abg. Marlube Estefanía Bedoya Peralta, para que asuma las funciones como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, ello en adición a sus funciones.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 154-2023-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER a la servidora Abg. Marlube Estefanía Bedoya Peralta por la función realizada como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de la servidora Abg. Marlube Estefanía Bedoya Peralta y de la Oficina de Administración para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca

Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 6362576

Exp.: 3956185